

ViewNX 2 para Norteamérica
Nikon Corporation
Acuerdo de Licencia

Este Acuerdo de Licencia de Nikon (el «Acuerdo») es un convenio legal entre Usted, el Usuario (sea un individuo o una sola entidad), y Nikon Corporation («Nikon») en el que se especifican los términos y condiciones según los cuales se le permite al Usuario utilizar el paquete de SOFTWARE incluido con este Acuerdo (que se define más abajo), que comprende el software para el ordenador así como cualquier tipo de documentación, incluyendo, pero no limitándose, la forma electrónica.

Al hacer clic en el botón "Accept" más abajo, acepta este Acuerdo y su vinculación a los términos del mismo. Si no está de acuerdo con las condiciones de este Acuerdo, no está autorizado a instalar, descargar o utilizar el SOFTWARE.

Esta licencia no constituye una venta de SOFTWARE; es decir, el usuario no es el propietario del SOFTWARE por el hecho de haber comprado, descargado o utilizado cualquier producto. Nikon retiene el derecho de propiedad sobre el SOFTWARE y todas las copias del mismo y todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, y se reserva todos los derechos no específicamente concedidos bajo los términos de este Acuerdo. Este Acuerdo constituye el convenio completo y exclusivo, oral o escrito, entre usted y Nikon o cualquiera de las empresas asociadas de Nikon con relación al SOFTWARE.

1. CONCESIÓN DE LICENCIA

Nikon le otorga, por el presente documento, una licencia perpetua (sujeta a las disposiciones de las Secciones 1 y 3), no exclusiva y no sublicenciable que le autoriza:

- a) A usar el SOFTWARE (ViewNX 2 y cualquier forma de documentación asociada, llamado en conjunto "SOFTWARE") en hasta dos (2) de sus propios ordenadores; y
- b) A hacer una (1) copia del SOFTWARE en medio apto para lectura mecánica con el exclusivo propósito de usarla como copia de reserva.

No obstante lo anteriormente mencionado, no puede usar el SOFTWARE en más de un (1) equipo al mismo tiempo.

No podrá utilizar al SOFTWARE en una conexión a varios sistemas, redes, servidores o emulaciones de una unidad central o miniordenador, teniendo en cuenta que podrá utilizar el SOFTWARE en hasta dos (2) de sus propios ordenadores que estén conectados a una red o a un servidor, siempre y cuando otros ordenadores no puedan acceder al SOFTWARE mediante dicha red o servidor.

El SOFTWARE está protegido por las leyes de derechos de autor de los Estados Unidos y las leyes y tratados internacionales en materia de derechos de autor. Adobe System Incorporated posee los derechos de autor, las patentes y otros derechos de propiedad intelectual de la utilidad "XMP SDK" incluida en el SOFTWARE.

ADOBE SYSTEMS INCORPORATED NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, NI EXPRESA NI IMPLÍCITA, EN LO QUE SE REFIERE A XMP SDK. ADOBE SYSTEMS INCORPORATED NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS QUE SURJAN O SE DERIVEN DE XMP SDK.

Puede conseguir XMP SDK en <http://www.adobe.com/devnet/xmp/>. Cada una de las copias del SOFTWARE debe reproducir el aviso de propiedad intelectual de Nikon y cualquier otra indicación referente al derecho de propiedad que hubiera aparecido en el original.

Autoriza a Nikon a recopilar de sus ordenadores determinada información identificadora de los mismos (es decir, el sistema operativo, CPU e ID del terminal), así como información sobre el SOFTWARE instalado (es decir, versión, la región y los códigos de idioma) con el único propósito de realizar el seguimiento del cumplimiento de este Acuerdo. Nikon no recopilará ninguna información personalmente identificable de sus ordenadores durante este proceso. Si no consiente la recopilación de esta información, no podrá instalar, descargar o utilizar el SOFTWARE.

2. RESTRICCIONES

Se prohíbe hacer o distribuir copias de este SOFTWARE a terceros, tampoco se permite transferir electrónicamente el SOFTWARE de un ordenador a otro en una red, salvo en las circunstancias en que este Acuerdo permita lo contrario. El SOFTWARE contiene secretos industriales y, a fin de protegerlos, se prohíbe descompilar, aplicar técnica inversa, desarmar o de alguna otra forma poner el SOFTWARE a disposición de un medio que haga que pueda ser perceptible para cualquier persona, excepto en la medida en que lo permita la ley. ESTÁ PROHIBIDO MODIFICAR O ELIMINAR CUALQUIER AVISO DE COPYRIGHT, MARCA COMERCIAL O SEGURIDAD QUE INCLUYA EL SOFTWARE. ESTÁ PROHIBIDO CEDER O DE ALGUNA OTRA FORMA DISPONER, MODIFICAR, ADAPTAR, TRADUCIR, ARRENDAR, ALQUILAR, PRESTAR, REVENDER, DISTRIBUIR, INCLUIR EN UNA RED, O CREAR O HABER CREADO TRABAJOS DERIVADOS BASADOS EN EL USO DE ESTE SOFTWARE O DE ALGUNA PARTE DEL MISMO.

3. VALIDEZ

La licencia del SOFTWARE tiene validez hasta que se rescinda. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones incluidas en este documento constituirá automáticamente una causa de rescisión inmediata de la Licencia del SOFTWARE, sin necesidad de previo aviso por parte de Nikon. Al terminar la licencia, el usuario debe destruir el SOFTWARE y todas las copias del mismo inmediatamente. El usuario puede terminar esta licencia en cualquier momento, destruyendo el SOFTWARE y todas las copias del mismo.

4. EXPORTACIONES AL EXTRANJERO

El usuario acepta y certifica que ni el SOFTWARE ni ningún dato técnico asociado al mismo están siendo o serán enviados, trasladados o re-exportados directa o indirectamente en o dentro de cualquier otro país infringiendo las leyes o reglamentos aplicables de los Estados Unidos o del país en que se haya obtenido.

5. GARANTÍA LIMITADA Y RENUNCIA A RESPONSABILIDADES

a) Nikon proporciona una garantía de soporte limitada que implica que el SOFTWARE grabado en un soporte sin defectos de materiales y fabricación bajo condiciones normales de uso durante un período de noventa (90) días desde la fecha de entrega del SOFTWARE, tal como se indique en la factura original de compra. Durante ese período, si hubiera cualquier defecto de materiales o fabricación en lo que respecta al soporte, el Usuario puede devolverlo al distribuidor autorizado Nikon que se lo suministró, aportando la factura original de compra, para que se repare o sustituya dicho soporte sin ningún cargo. Si fuera necesario enviar el soporte del SOFTWARE al distribuidor autorizado de Nikon, el usuario será responsable de los gastos de franqueo, envío, transporte, seguro y costo de entrega. LA GARANTÍA LIMITADA DEL SOPORTE EN ESTA SECCIÓN 5 NO SE APLICA AL SOFTWARE DESCARGADO.

b) LAS GARANTÍAS LIMITADAS DEL APARTADO 5 a) AMPARA AL LICENCIATARIO ORIGINAL SOLAMENTE Y NO SE PUEDEN CEDER NI TRANSFERIR. LAS GARANTÍAS LIMITADAS NO SE APLICAN SI EL DEFECTO DEL SOPORTE SE DEBE A UN USO INDEBIDO, ABUSO, NEGLIGENCIA O ACCIDENTE. CUALQUIER SOPORTE QUE HAYA SIDO REPARADO O REEMPLAZADO ESTARÁ EN GARANTÍA DURANTE EL PLAZO QUE RESTE DE LA GARANTÍA ORIGINAL O DURANTE TREINTA (30) DÍAS, LO QUE SEA MAYOR. CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA POR LEY RESPECTO DEL SOPORTE, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LA COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, ESTARÁ LIMITADA A LA DURACIÓN DE LAS GARANTÍAS LIMITADAS DESCRITAS ANTERIORMENTE. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE NIKON Y EL EXCLUSIVO RECURSO DEL USUARIO BAJO ESTE ACUERDO ESTÁN LIMITADOS ÚNICAMENTE A LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL SOPORTE EN EL QUE ESTÁ GRABADO EL SOFTWARE.

c) EN TODA LA EXTENSIÓN MÁXIMA QUE PERMITA LA LEY APLICABLE, EL SOFTWARE SE PROPORCIONA "TAL CUAL", SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. NIKON, SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, PROVEEDORES Y AGENTES RECHAZAN CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO O AUSENCIA

DE INFRACCIÓN. EN TODA LA EXTENSIÓN MÁXIMA QUE PERMITA LA LEY APLICABLE, NI NIKON NI SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, COMERCIANTES O AGENTES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, GARANTIZAN EL FUNCIONAMIENTO O LOS RESULTADOS QUE PUEDA OBTENER EL USUARIO DE ESTE SOFTWARE, QUE EL SOFTWARE VAYA A SATISFACER SUS EXIGENCIAS O QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE VAYA A SER CONSTANTE, SIN ERRORES Y SIN VIRUS. EN TODA LA EXTENSIÓN MÁXIMA QUE PERMITA LA LEY APLICABLE, NI NIKON, NI SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, COMERCIANTES O AGENTES SERÁN RESPONSABLES ANTE EL USUARIO POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, SUBSIGUIENTE O ACCIDENTAL, PÉRDIDAS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEAN PÉRDIDAS DE GANANCIAS, LUCRO CESANTE, O DE CUALQUIER OTRA CLASE QUE SURJAN O QUE RESULTEN DE ESTE SOFTWARE POR CUALQUIER RAZÓN, AUN CUANDO NIKON O SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, COMERCIANTES O AGENTES HAYAN SIDO NOTIFICADOS DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS, PÉRDIDAS O GASTOS. ESTA SALVEDAD CONSTITUYE UNA PARTE ESENCIAL DE ESTE ACUERDO Y NO SE AUTORIZA NINGÚN USO DEL SOFTWARE EXCEPTO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA SALVEDAD.

d) NIKON Y SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, COMERCIANTES O AGENTES NO ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGÚN SUPUESTO LEGAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, CONTRATO U OBLIGACIÓN DE CUALQUIER FORMA (INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA) ANTE EL USUARIO O ANTE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD CON RESPECTO A CUALQUIER RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA O DAÑO (INCLUIDOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS DE CLIENTELA, INTERRUPCIONES DE TRABAJO, ERRORES O MAL FUNCIONAMIENTO DE ORDENADORES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMERCIALES) QUE HAYAN SIDO CAUSADOS O QUE SE SUGIERA PUDIERAN HABER SIDO CAUSADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR EL SOFTWARE OTORGADO BAJO LICENCIA O SUMINISTRADO POR NIKON O POR SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, COMERCIANTES O AGENTES EN TODA LA EXTENSIÓN MÁXIMA QUE PERMITA LA LEY APLICABLE. EL PRESENTE ACUERDO NO AFECTA A LOS DERECHOS LEGALES DEL USUARIO.

e) En este acto Nikon hace constar que se reserva el derecho de modificar, adaptar, traducir o mejorar el SOFTWARE en cualquier momento.

6. DERECHOS RESTRINGIDOS DEL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE

El SOFTWARE y cualquier forma de documentación se ofrecen con DERECHOS RESTRINGIDOS. El uso, duplicación o revelación por parte del Gobierno de los Estados

Unidos está sujeto a las restricciones indicadas en DFARS 252.227-7013 o en los subapartados (c) (1) y (2) de los Commercial Computer Software Restricted Rights (Derechos restringidos del software comercial para ordenadores) en 48 CFR 52.227-19, según corresponda. Fabricante: Nikon Corporation, 12-1, Yurakucho 1-chome, Chiyoda-ku, Tokio 100-8331, Japón.

7. PRIVACIDAD

En el caso de que Nikon recopile cualquier dato personal en relación con el SOFTWARE, dichos datos estarán sujetos a la política de privacidad de Nikon, que se actualiza cada cierto tiempo, y que se puede consultar en <http://www.nikon.co.jp/main/eng/privacy.htm>.

8. GENERAL

Este Acuerdo se regirá e interpretará conforme a las leyes del Estado de Nueva York, con independencia de sus principios de conflicto de leyes.

En el caso de que surja alguna controversia bajo o en relación con este Acuerdo, el usuario consiente en estar sujeto a la jurisdicción personal del estado y a los tribunales federales de Nueva York, y renuncia a cualquier objeción basada en que tal foro no resulte conveniente.

El usuario consiente además en que las notificaciones procesales de cualquier acción que surja del presente Acuerdo se efectúen por correo ordinario o por cualquier otro medio razonable de entrega fehaciente y comprobable.

Si cualquiera de las disposiciones del Acuerdo fuera considerada inválida por cualquier razón, el resto de las disposiciones no serán invalidadas y permanecerán en pleno vigor. Este Acuerdo refleja la totalidad del convenio acordado entre el usuario y Nikon, y reemplaza a cualquier otro acuerdo sobre el asunto objeto del mismo.

Si cualquiera de las partes no cumpliera estrictamente alguno de los términos o disposiciones de este Acuerdo, o no ejerciera cualquier opción, derecho o recurso incluidos en el mismo, no se considerará una renuncia a cualquier aplicación futura de dicho término, disposición, opción, derecho o recurso, y éstos permanecerán en pleno vigor.

Los títulos de los apartados de este Acuerdo sólo se han incluido para una mayor comodidad y no constituirán partes del mismo ni afectarán en ningún modo al significado o a la interpretación de este Acuerdo. A menos que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento, las disposiciones de los Apartados 2, 3 (tercera frase únicamente), 4, 5, 6, 7 y 8, junto a cualquier otra disposición que, en virtud de sus condiciones expresas, se aplique a periodos posteriores a la terminación de este Acuerdo, perdurarán tras dicha terminación por cualquier motivo.

24 de mayo de 2010 VNX2-MAC-NSA-ES-1.0